

EJECUTIVO.
 RAD. 2021.00608.00.
 BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
 JAIME RUEDA VESGA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito de las obligaciones pagare N° 00010030022125464681 presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna.

Pagare N° 00010030022125464681

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO													
Deudor:		JAIME RUEDA VESGA			Cédula		12546468						
Pagare:		Emitido el día 19/10/2021											
Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>					Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.								
Tasa nominal mensual pactada >>>													
CAPITAL:		69.651.935,00			0								
VIGENCIA	Brio. Cte.	LÍMITE USURA			TASA		LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	Pactada	FINAL	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	ABONOS	Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses	
							69.651.935,00				0,00	69.651.935,00	
							69.651.935,00				0,00	69.651.935,00	
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	1,92%	0,00%	1,92%	69.651.935,00	3	133.657,90		133.657,90	69.785.592,90	
1-nov-21	31/11/21	17,27%	25,91%	1,94%	0,00%	1,94%	69.651.935,00	30	1.350.221,27		1.483.879,17	71.135.814,17	
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	1,95%	0,00%	1,96%	69.651.935,00	20	908.910,55		2.392.789,72	72.044.724,72	
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	1,98%	0,00%	1,98%	69.651.935,00	31	1.423.333,63		3.816.123,35	73.468.058,35	
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	0,00%	2,04%	69.651.935,00	28	1.327.374,93		5.143.498,28	74.795.433,28	
SUBTOTALES:							>>>>	69.651.935,00	112	5.143.498,28	-	5.143.498,28	74.795.433,28
CAPITAL												69.651.935,00	
INTERESES												5.143.498,28	
Intereses aprobados en el mandamiento de pago												309.766	
TOTAL: CAPITAL+INTERESES												75.105.199,28	

Ordene.

Santa Marta, 12 de abril de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. Santa Marta, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la anterior liquidación del crédito presentada por el extremo demandante visible en la carpeta 10 del expediente digital, consideramos aprobarla en razón de que la misma se ajusta a derecho.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar la anterior liquidación del crédito presentada por el extremo demandante visible en la carpeta 10 del expediente digital, en razón a lo brevemente anotado en la parte considerativa de esta providencia, en consecuencia, la liquidación queda así:

EJECUTIVO.
RAD. 2021.00608.00.
BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
JAIME RUEDA VESGA

SALDO DE CAPITAL..... \$ 69.651.935,00

En virtud de lo anterior, se procede a realizar la liquidación de la obligación, de la siguiente manera:

Resumen de la liquidación actualizada del crédito:

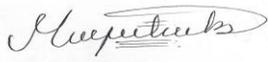
Pagare N°	Capital	Liq. Int.	TOTAL
000100300 221254646 81		Moratorios hasta 28 de febrero de 2022	
	\$ 69.651.935,00	\$5.143.498,28	\$ 74.795.433,28

Notifíquese y cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 33 de fecha 26 de abril de
2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,


Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f7613e02cd10ecdb10303ff6a7990aa92498ce50e64552d0bec29a8f58c2116**

Documento generado en 25/04/2023 01:26:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>